

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL Y EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DE LA ÉTICA JUDICIAL

---

**CONVOCAN**

Al público en general, al Quinto Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, bajo el tema:

**CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

Con el propósito de fomentar la reflexión y discusión acerca de la importancia que tiene la ética en el ámbito de la justicia y de difundir e impulsar sus principios y valores, en esta ocasión se invita a los interesados en el tema “Conocimiento y Capacitación aplicados al ámbito jurisdiccional”, a participar en el Concurso Internacional de Trabajo Monográfico, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** El Concurso se divide en dos etapas: internacional y nacional.

La Etapa Internacional se registrará conforme a las bases de la convocatoria emitida por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

La Etapa Nacional constará de dos fases: preselección y selección.

**SEGUNDA.** En la Fase de Preselección, cualquier mexicano mayor de dieciocho años podrá participar, enviando su trabajo al Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa en la que resida.

En caso de que se trate de funcionarios adscritos al Poder Judicial de la Federación, el trabajo deberá enviarse al Coordinador del Circuito que corresponda según su adscripción.

Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **27 DE MAYO DE 2011.**

Los Coordinadores de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y cada Tribunal Superior de Justicia establecerá un Jurado Calificador, integrado por cuando menos tres personas que gocen de buena reputación, honorabilidad y competencia, cuya actuación se reconozca como eficiente, capaz y proba; quiénes elegirán hasta **dos trabajos** ganadores.

**TERCERA.** Los Coordinadores de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas deberán enviar los trabajos ganadores en la fase de preselección, con los mismos requisitos establecidos en la Base Quinta, a más tardar el día **30 DE JUNIO DE 2011**, a las 17:00 horas por correo certificado con acuse de recibo, mensajería especial o entregarse directamente en:

**Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y  
de Promoción y Difusión de la Ética Judicial  
Av. Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020**

**o en cualquiera de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN del país.**

**CUARTA.** En la Fase de Selección, concursarán los trabajos que hayan sido enviados por los Coordinadores de los Circuitos del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.

Para esta Fase, el Jurado Calificador estará integrado por académicos de reconocido prestigio, quienes elegirán tres trabajos ganadores, los cuales serán los ganadores de la Etapa Nacional y tendrán el honor de concursar con otros trabajos iberoamericanos en la Etapa Internacional.

**QUINTA.** Para que un trabajo monográfico pueda participar conforme a las Bases Segunda y Cuarta de la presente Convocatoria, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser elaborado de forma individual.
- 2) Ser original e inédito y no haber participado o estar participando en otro concurso.
- 3) Estar escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- 4) Contener un sistema de citas bibliográficas definido y homogéneo, cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen, se desechará de plano.
- 5) Estar directamente vinculados con los artículos de la **Parte I, Principios de la Ética Judicial Iberoamericana, Capítulo IV Conocimiento y Capacitación** del Código Iberoamericano de Ética Judicial, que a la letra señalan:

*“ART. 28. La exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de los jueces tiene como fundamento el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia.*

*ART. 29. El juez bien formado es el que conoce el Derecho vigente y ha desarrollado las capacidades técnicas y las actitudes éticas adecuadas para aplicarlo correctamente.*

*ART. 30. La obligación de formación continuada de los jueces se extiende tanto a las materias específicamente jurídicas como a los saberes y técnicas que puedan favorecer el mejor cumplimiento de las funciones judiciales.*

*ART. 31. El conocimiento y la capacitación de los jueces adquiere una especial intensidad en relación con las materias, las técnicas y las actitudes que conduzcan a la máxima protección de los derechos humanos y al desarrollo de los valores constitucionales.*

*ART. 32. El juez debe facilitar y promover en la medida de lo posible la formación de los otros miembros de la oficina judicial.*

*ART. 33. El juez debe mantener una actitud de activa colaboración en todas las actividades conducentes a la formación judicial.*

*ART. 34. El juez debe esforzarse por contribuir, con sus conocimientos teóricos y prácticos, al mejor desarrollo del Derecho y de la administración de justicia”.*

Para mayor información consulte:

**<http://www2.scjn.gob.mx/investigacionesjurisprudenciales>**

Los trabajos deberán presentarse en la siguiente forma:

- 1) Bajo un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no deberán contener ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor.
- 2) Junto con el trabajo se acompañará un sobre cerrado debidamente rotulado con el seudónimo; donde se contendrán los siguientes datos personales:
  - Nombre completo del autor;
  - Actividad específica que realiza;
  - Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico para ser localizado;
  - Carta de cesión de derechos en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la publicación y difusión del trabajo por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole y;
  - Carta de cesión de derechos en favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para la publicación y difusión del trabajo, en caso de resultar ganador, por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.
- 3) En dos formatos:
  - **IMPRESO.** Con las páginas debidamente numeradas.
  - **DIGITAL.** En un disco óptico (CD o DVD), tarjeta de memoria USB, que contenga el archivo en procesador de texto (formatos .doc, .docx o .pdf) en el que se elaboró el documento.
- 4) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 cuartillas escritas por una sola de sus caras, impresas en tamaño carta o A4, interlineado 1.5, en tipo de fuente Arial a 12 puntos.
- 5) Podrán enviarse por correo certificado con acuse de recibo, mensajería especial o entregarse directamente en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa de que se trate o en las oficinas del Coordinador de Circuito.

Los gastos de envío serán por cuenta del concursante.

**SEXTA.** La evaluación de los trabajos tomará en cuenta la originalidad, el apego al tema, así como la aportación a la determinación del fundamento y alcances del principio “Conocimiento y capacitación”.

De comprobarse que el trabajo es una copia, imitación ó reproducción, parcial o total, de otro previamente publicado o difundido, será descalificado. Asimismo, no podrán participar aquellos que no cuenten con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria.

**SÉPTIMA.** En la Etapa Nacional, se otorgarán tres premios que consistirán en:

- a) Un diploma,
- b) La cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y
- c) La publicación del trabajo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para cada uno de los ganadores.

**OCTAVA.** Los nombres de los ganadores de la Etapa Nacional, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la ceremonia de premiación, serán dados a conocer con oportunidad a través de los portales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la *INTERNET* y en la Red Jurídica Nacional *INTRANET*; así como, en dos medios de comunicación escritos a nivel nacional.

**NOVENA.** Los trabajos ganadores dentro de la Etapa Nacional serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**DÉCIMA.** Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la decisión del Jurado Calificador. Las decisiones de los jurados son inapelables.

**Para atención, dudas e informes, sírvase llamar a:**  
Dirección General de Desarrollo Interinstitucional  
Teléfonos 01 (55) 4113 1100 y 01 (55) 4113 1000  
Extensiones: 5614, 4332, 5606 o 1775 Fax. 4113 5419  
Del interior de la República sin costo 01 800 7672 025  
o bien al correo electrónico: [ramezcuah@mail.scjn.gob.mx](mailto:ramezcuah@mail.scjn.gob.mx)

**México D.F., a 6 de Febrero de 2011.**

**Responsable de la convocatoria:** Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón  
Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales  
y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.